



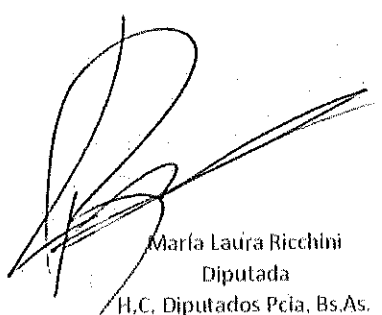
*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

De Interés Legislativo, el 137° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA  
LOCALIDAD DE "AGUSTÍN ROCA", del Partido de Junín, que se conmemoró  
el 7 de julio del corriente.



María Laura Ricchini  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Los orígenes de esta Localidad surgen a partir de la adquisición, en el año 1879, por parte de los hermanos Ataliva y Agustín Roca al Estado Provincial de una superficie de 3548 Has., siendo por ese entonces un campo sin explotar atravesado por el “camino real” que unía a Rojas con Junín.

Posteriormente, en el año 1884, cedieron al Estado Provincial una franja de terreno con destino al Ferrocarril Oeste, que a su vez, incluía una fracción para la construcción e instalación de la propia Estación de trenes, la que por Resolución Gubernamental del 28 de Febrero de 1884 fuera llamada “ROCA”. Esta línea ferroviaria, en 1890, fue vendida al Ferrocarril Central Argentino de capitales ingleses.

Durante la gestión del Gobernador provincial Dr. Máximo Paz, se sanciona el 22 de Noviembre de 1887 la Ley de Centros Agrícolas, que favorecía la creación de centros poblados, la subdivisión de la tierra, la radicación de colonos propietarios y el aumento de la productividad agrícola.

Frente a esta nueva legislación, los hermanos Roca iniciaron gestiones para la subdivisión de su campo en chacras y lotes urbanos, solicitando al Departamento Provincial de División de Tierras la mensura y confección del plano correspondiente, tarea que realizó el Agrimensor José D. Pita.

Este plano fue aprobado el 7 de Julio de 1888, quedando habilitada a partir de ese momento la venta de chacras y lotes, siendo esta última fecha considerada como fundación de la Localidad.

A partir de entonces, surge la Colonia cuyo primer nombre fue “Centro Agrícola Coronel Marcos Paz”, mientras la primitiva estación de ferrocarril llamada “Roca” años más tarde se le cambia su nombre por el “Agustín Roca”, quizá en honor a uno de los hacedores de la Colonia, y por extensión también se lo denominó al pueblo, nombre que el uso y la costumbre también consagró.

Esta Colonia fue una de las pocas que cumplió con todos aquellos objetivos perseguidos por la Ley de Centros Agrícolas, poblándose de



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

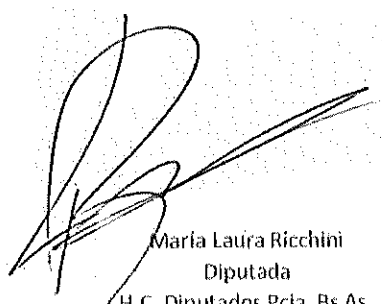
inmigrantes europeos que al tiempo fueron colonos propietarios, dando impulso al desarrollo agrícola.

Devenido el tiempo, la misma fue creciendo demográfica, urbana y territorialmente, constituyéndose en una Localidad pujante a fuerza del trabajo y el arraigo de su comunidad, adquiriendo una identidad propia, destacándose por sus conocidas producciones gastronómicas y por aquellos artistas que habitaron su suelo, y cuando el estrellato los catapultó a la esfera y reconocimiento nacional e internacional siempre evocaron con nostalgia el recuerdo de aquella felicidad vivida en la niñez, transcurrida entre el ruido de locomotora y el desolado pueblerío.

Basta decir, que aún cuando el magnetismo de las urbes y grandes ciudades generaron el desarraigo y la emigración de los jóvenes y habitantes de los pueblos del interior, Roca ha sobrevivido y mantenido incólume, ya que la pertenencia e identificación de su gente para con el mismo, le ha permitido lograr su crecimiento y desarrollo sostenido, llegando a conmemorar orgullosamente nada más ni nada menos que sus 137 años de vida.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a las autoridades municipales.



María Laura Ricchini  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.